



República de Chile
Provincia de Linares

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N° 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Decreto Afecto N°2.608 del 16-12-2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
6. Resolución Exento N° 6768/2023 de fecha 30-06-2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Parral, con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía” (E11221/2023).
1. Decreto Exento N° 4.674 del 31-08-2023, que aprueba el proceso de licitación pública y bases administrativas “Servicio de Esterilización Quirúrgica de caninos y felinos de la comuna de Parral ID N° 2600-27-LE23”.

CONSIDERANDO:

1. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N° 4.674 del 31-08-2023 que aprueba el proceso de licitación pública bajo el ID N° 2600-27-LE23.
2. Que, en el Anexo N° 3 de las bases de licitación se estipula que el oferente puede postular con un *tipo de facturación y el valor, por ejemplo: “Factura exenta de IVA”*, pero de acuerdo con la Ley N° 21.420 de fecha 1 de enero de 2023, los servicios veterinarios están afecto a IVA, por lo que debe ser modificado y además se adjuntará al portal un nuevo anexo.
3. Que, según el punto 2 de las Bases administrativas *“Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas”*.
4. Que la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N° 62 señala: *“en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieron de manifestó en el acto administrativo”*.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4.674 del 31-08-2023, que adjudica el proceso de licitación pública y bases administrativas “Servicio de Esterilización Quirúrgica de caninos y felinos de la comuna de Parral ID N° 2600-27-LE23”, en el siguiente punto:

1.1 Donde dice: ANEXO N° 3 - ANEXO ECONÓMICO

A. OFERTA ECONÓMICA

A través del presente formulario declaro que el valor total de mi oferta es el siguiente:

Línea de Oferta	Oferta (\$) Valor Neto	Oferta (\$) Valor Impuesto incl.	Tipo de Facturación (eliminar)
“Servicio de Esterilización Quirúrgica para caninos y felinos de la comuna de Parral”			

Consideraciones:



- El presupuesto disponible es de \$23.000.000 IVA incl.-
- La oferta del valor con impuesto incluido, se debe señalar el impuesto y el valor que considere el oferente.
- El valor neto de este anexo debe ser coincidente al valor neto ingresado en el sitio www.mercadopublico.cl.
- Señalar en el cuadro el tipo de facturación y el valor, por ejemplo: "Factura exenta de IVA". (eliminar)
- La evaluación económica se realizará sobre el valor total de la oferta.

Debe decir:

A. OFERTA ECONÓMICA

A través del presente formulario declaro que el valor total de mi oferta es el siguiente:

Línea de Oferta	Oferta (\$) Valor Neto	Oferta (\$) Valor Impuesto incluido
"Servicio de Esterilización Quirúrgica para caninos y felinos de la comuna de Parral"		

Consideraciones:

- El presupuesto disponible es de \$23.000.000 IVA incl.-
- **La oferta del valor con IVA incluido = Valor neto + IVA**
- El valor neto de este anexo debe ser coincidente al valor neto ingresado en el sitio www.mercadopublico.cl.
- La evaluación económica se realizará sobre el valor total de la oferta.

2. **ESTABLÉCESE**, que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del Decreto Exento N° 4.674 de fecha 31 de agosto de 2023, el que en lo demás se mantiene inalterable.
3. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaría Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 4.674 de fecha 31 de agosto de 2023, mencionado anteriormente y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MHT / ARC /

CGG

/ BGC / bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario; jose.coll@parral.cl
- 3.- Unidad de Medio Ambiente – Unidad Técnica; claudia.moreira@parral.cl , pablo.dominguez@parral.cl
- 4.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl, barbara.gajardo@parral.cl
- 6.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl